

Acuerdos de la Comisión Permanente

FECHA: 22 de enero de 2024 HORA: 11:00 – 14:30 h.

LUGAR: Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid

BAJO LA PRESIDENCIA del Presidente de la CoDE, D. Mariano Rubia Avi

Actúa como secretaria: Marta Bertran Tarrés

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta de la Comisión Permanente del día 25/09/2023.
2. Elaboración de Libros Blancos: criterios de composición de los grupos de trabajo, planificación y hoja de ruta.
3. Análisis de la propuesta de la Sectorial de la CRUE-Docencia sobre reducción del grado de presencialidad en el Máster de Secundaria.
4. Presencialidad de las privadas sin ánimo de lucro y centros adscritos en la Comisión Permanente.
5. Recorte de las ayudas FPU a Educación.
6. Asuntos pendientes.
7. Ruegos y preguntas.

Marta Bertran Tarrés, secretaria de Comisión Permanente de la Conferencia de decanas y decanos de Educación

CERTIFICO:

- I. Que la Comisión Permanente, en la sesión del día 22 de enero de 2024, aprueba los siguientes acuerdos:

Acuerdo n.º 1: Aprobación del acta de la Comisión Permanente del día 25/09/2023 modificando una frase del punto 6 que queda "Se propone un grupo de trabajo para cada grado con personas claves para cada comisión, donde habrá una de ellas actuará como coordinador/a y otra como secretario/a."

Acuerdo n.º 2: Aprobación de los criterios de composición de los grupos de trabajo de los Libros Blancos que incluye los siguientes subpuntos

2.1 Dado el alto número de propuestas para formar los grupos de trabajo, se procederá a un sorteo entre los miembros propuestos por las Facultades.

2.2 Se sorteará el orden de las titulaciones en que se producirá la selección de los grupos de trabajo

2.3 Las áreas que se tendrán en cuenta son las que se establecen como propias del ámbito de ciencias de la educación en la Resolución de 14 de noviembre de 2023, de ANECA por la que se crean las comisiones de acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, más Psicología Evolutiva y de la Educación y Sociología. En las titulaciones de educación infantil, primaria, y máster de secundaria se revisará que estén representadas todas estas áreas; en caso contrario se pedirá a la asociación o asociaciones del área o áreas no representadas que aporten el nombre de un/a candidato/a titular y un/a suplente, de universidades distintas, para incluirlos. En las titulaciones de pedagogía y educación social, se considerarán las áreas de las que se hayan propuesto candidatos/as, dentro de las señaladas. En el caso de las personas propuestas que pertenezcan áreas diferentes de las mencionadas, se analizará su perfil docente e investigador para asimilarlas, si fuera procedente, a las áreas de ciencias de la educación afines; en caso de duda, se contactará con los decanatos para conocer la pertinencia de las postulaciones y posible asimilación.

2.4 Para cada titulación se elegirá en sorteo un miembro titular por área y un suplente (que actuará en caso de renuncia del titular), de entre todas las personas que se hayan propuesto para la composición de los libros blancos, teniendo en cuenta que:

- No se repetirá comunidad autónoma dentro de una misma titulación
- No se repetirá facultad o centro entre titulaciones de educación infantil y educación primaria, por un lado, y pedagogía y educación social, por otro, siempre y cuando no se hayan agotado las pertenecientes a una misma comunidad autónoma.

2.5 Las personas que, por sorteo, hayan sido elegidas para formar parte de los grupos de trabajo elegirán, de entre ellas, a quien ejercerá la coordinación del grupo y a quien ejercerá la secretaría.

2.6 El grupo de trabajo de cada titulación es el responsable del proceso de elaboración del Libro Blanco correspondiente. Las personas postuladas que no resulten elegidas en el sorteo para formar parte del grupo responsable podrán recibir encargos de colaboraciones específicas por parte este, y serán invitadas a asistir al monográfico de la

Conferencia de Decanos/as de Educación que se celebrará en la primavera de 2024.

2.7 Áreas a tener en cuenta de educación:

1. Didáctica de las Ciencias Experimentales.
2. Didáctica de las Ciencias Sociales.
3. Didáctica de la Expresión Corporal.
4. Didáctica de la Expresión Musical.
5. Didáctica de la Expresión Plástica.
6. Didáctica de la Lengua y la Literatura.
7. Didáctica de la Matemática.
8. Didáctica y Organización Escolar.
9. Educación Física y Deportiva.
10. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
11. Teoría e Historia de la Educación.
12. Psicología Evolutiva y de la Educación.
13. Sociología de la Educación.

2.8 Sorteo del orden de las titulaciones:

1. Sorteo del orden de las titulaciones:
 - Educación Infantil
 - Educación Primaria
 - Educación Social
 - Pedagogía
 - Máster de Secundaria
2. Sorteo del Titular y Suplente representando a cada una de las áreas presentadas correspondientes al título
3. Teniendo en cuenta el punto 2º, no podrán ser elegidos ni repetir otras personas de la misma universidad/comunidad autónoma

Acuerdo n.º 3: Enviar una respuesta rápida mostrando la oposición total a la propuesta de reducción de presencialidad en el Máster de Secundaria. Se tomará como ejemplo la que enviaron previamente algunas universidades.

Acuerdo n.º 4: No se propone ningún cambio en relación con la representatividad de las universidades privadas sin ánimo de lucro y centros adscritos en la Permanente.

Acuerdo n.º 5: La CoDE no realizará avales a postulaciones de premios, Honoris Causa, etc.

Acuerdo n.º 6: Se aprueba la incorporación del Campus Ávila de la Escuela Universitaria de Educación y Turismo de la Universidad de Salamanca, que había pertenecido a la CoDE.

Acuerdo n.º 7: Ante la petición del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de un representante de la CoDE para continuar el trabajo de una comisión del Marco de Competencias Profesionales Docentes se solicitará más información al respecto. En el caso de que se trate de culminar un trabajo ya iniciado, se propondrá que las personas que continúen como miembros de la CODE lo hagan. Por su parte, si se trata de una comisión que ha de iniciar un nuevo trabajo, se analizarán las personas a incluir.

- II. Que el acta de la sesión en la que se tomaron los acuerdos objeto de esta certificación está pendiente de aprobación.

Y para que tengan conocimiento, así como lugar los efectos que correspondan firmo este certificado.

La secretaria

Visto bueno
del presidente